

Nº 24.902

Valparaíso, 25 de Enero de 2.005.

A S. E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en materia de licitación de la provisión del servicio sanitario dentro del límite urbano, correspondiente al Boletín Nº 3.590-09, con las siguientes modificaciones:

#### **Artículo único**

Ha sustituido su encabezamiento, por el siguiente:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 33 A del decreto con fuerza de ley Nº 382, de 1989, del Ministerio de Obras Públicas, de la siguiente manera:”.

#### **número 1)**

Lo ha sustituido, por los siguientes números:

“1) Agréganse en el inciso primero, a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,), las siguientes frases: “no pudiendo excusarse de hacerlo cuando así lo requiera el Ministro de la Vivienda y Urbanismo respecto de las áreas urbanas existentes a la fecha de publicación de esta ley, fundado en la

necesidad de cumplir sus políticas, planes y programas relativos a viviendas sociales o subsidiadas.”

2) Agréganse los siguientes incisos quinto y sexto, nuevos:

“Cuando la licitación la solicite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo conforme al inciso primero, el llamado a propuesta se realizará dentro del plazo de seis meses, pudiendo prorrogarse por otro período igual o menor, mediante resolución fundada de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En el evento que la licitación anterior fracase y sólo con el objeto de llamar a una segunda licitación respecto de viviendas sociales, la Superintendencia podrá establecer en las respectivas bases condiciones especiales de financiamiento para obras determinadas y que ordinariamente corresponderían al prestador, de modo que ellas sean ejecutadas por el interesado y consideradas como aportes de terceros. Dichas condiciones especiales se incluirán en el decreto de otorgamiento de la respectiva concesión.”.

**número 2)**

Lo ha eliminado.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5143, de 8 de Septiembre de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado